

## NÚMERO 27.

**Gefatura de Hacienda de Hidalgo.**

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

*Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal, habida en esta oficina en el año fiscal referido.*

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.				
En dinero procedente de la recaudacion de diversas contribuciones de años anteriores.	1,579	03		
En certificados á la tesorería general de la nacion.	180	00		
En títulos de la deuda pública.	198	91	1,957	94
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.				
Administracion de papel sellado.	10,217	52		
Tesorería general	20	00	10,237	52
Suma total.			12,195	46

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Pachuca, Julio 1º de 1870.—El jefe de hacienda, *Gabriel Moreno*.—El oficial, *Rafael Zeron*.

*CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Hidalgo á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.*

GASTOS DE ADMINISTRACION.				
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.		3,000	00	
Material.—Gastos menores de escritorio.		150	00	
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.				
RAMO MILITAR ó DE GUERRA.				
Personal.—Montepío militar.		531	69	
Mutilados.		799	93	
Retirados.		615	09	
Depósito de gefes y oficiales.		1,486	33	
Reemplazos.		1,407	75	
<i>Tropas de linea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &amp;c.</i>				
Guardia rural.		360	00	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.		568	67	
RAMO CIVIL.				
Personal.—Juzgado de distrito.		2,608	06	
Viáticos á los CC. oficiales nombrados por este Estado.		138	00	11,665
				52
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.				
A la tesorería general.—En efectivo.		180	00	
En bonos.		198	92	378
				92
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.				151
				02
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.	\$			12,195
				46

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Pachuca, Julio 1º de 1870.—El jefe de hacienda, *Gabriel Moreno*.—El oficial, *Rafael Zeron*.

## NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

## CUENTA DE RECAUDACION.

1<sup>a</sup> No figuran en el ramo de entradas diversas la partida de \$ 1,200 en que se designa beneficencia é instrucción pública, porque habiendo remitido á esta gefatura de hacienda dicha cantidad en varias partidas la administración de papel sellado de órden del supremo gobierno de 15 de Diciembre del año anterior, para ese objeto, está incluida dicha cantidad en la que figura como recibida de la administración principal de la renta de papel sellado por valor de \$ 1,700.

2<sup>a</sup> Los cien pesos que figuran en la partida de *Reintegros*, los entregó á esta gefatura el C. jefe político, por no haberlos invertido en el ramo de instrucción pública, según manifiesta la partida de cargo del dia 22 de Marzo último en el libro de la cuenta de esta gefatura.

3<sup>a</sup> De la suma de \$ 17,215 que aparecen como remisión de la aduana marítima, se tienen que deducir \$ 80 que la misma remitió como reintegro que el cabo del resguardo de este puerto hizo á la gefatura de hacienda de Sinaloa, y cuya partida no se cargó en el ramo de Depósito, porque no tuvo presente esta oficina que este era el carácter propio que debería tener esta partida. Con este motivo la verdadera remisión de la aduana marítima debe considerarse de la suma de \$ 17,135. Los \$ 80 antes expresados, están comprendidos en la suma de que trata la observación 7<sup>a</sup> en la cuenta de inversión.

4<sup>a</sup> Los \$ 598 50 cs. que figuran como remisión de la gefatura política del territorio, proceden de recaudación que hace la misma por registros y prórrogas para el trabajo de minas y según consta de las partidas de ingreso del dia 2 de Febrero y 2 de Junio últimos en el libro de la cuenta de esta gefatura.

## CUENTA DE INVERSION.

1<sup>a</sup> La suma de \$ 162 que se halla en el ramo militar ó de guerra con el carácter de *Reemplazos*, figura en la cuenta del mes de Junio anterior en el ramo de gastos extraordinarios de guerra, cuya cantidad fué distribuida en siete partidas con los recibos números 292, 293, 294, 305, 307, 308 y 309.

2<sup>a</sup> La suma de \$ 4,824 07 cs. que figura como gastos extraordinarios de guerra la originó la fuerza de vecinos que armó la gefatura plática para la persecución de la que se sublevó el 10 de Enero del presente año, que la formó parte de la compañía de Zapadores del 4º batallón de la 4<sup>a</sup> división que estaba de guarnición en este puerto; la fuerza que quedó sosteniendo el órden, así como los demás gastos que á consecuencia de dicha sublevación hizo dicha autoridad para restablecerlo en el territorio; \$ 239 31 cs. que se pagaron por órden suprema al C. Félix Martínez comandante de batallón en comisión para recibir reemplazos, y el pago de la renta de casa de la capitánía de puerto, valor de \$ 132.

3<sup>a</sup> La cantidad de \$ 621 67 cs. asentada en *Alcances civiles* fué entregada al C. Pablo Pozo en partidas parciales por órden de 22 de Febrero de 1869 de la tesorería general, para que se le cubrieran sus alcances como juez que fué de 1<sup>a</sup> instancia del territorio.

4<sup>a</sup> La cantidad de veinticinco pesos de *Gastos menores de Hacienda* es el valor de un cuadro del escudo nacional para esta oficina.

5<sup>a</sup> La cantidad de \$ 417 50 cs. de gastos extraordinarios de gobernación, la contienen partidas entregadas por órdenes del C. jefe político del territorio, calificadas de urgentes.

6<sup>a</sup> Los ochenta y seis pesos doce centavos que aparecen en *Ramos diversos y eventuales* como Reintegros por error de cuentas ú otras causas, los produce la devolución que hizo esta oficina por haber cobrado indebidamente contribución federal, según consta de la partida de fecha de 19 de Julio de 1869.

7<sup>a</sup> La suma de \$ 264 20 cs. que aparecen en *Ramos diversos y eventuales* fueron robados de la caja de esta oficina por los soldados de la compañía de Zapadores del 4º batallón que se sublevó en este Puerto en 10 de Enero del presente año, según consta de la cuenta de dicho mes.

8<sup>a</sup> La suma de cien pesos que figura como remisión á la gefatura de hacienda de Sonora se le entregó al C. teniente coronel Carlos Borda que marchaba á aquel Estado en comisión del supremo gobierno. Dicha oficina avisa á esta gefatura que le ha descontado al mismo Borda los cien pesos, mas no los reintegra todavía á esta.

## LIQUIDACION.

1<sup>a</sup> En la deducción de sueldos y gastos de administración por valor de \$ 2,848 12 cs. está incluida la suma de \$ 25 de que habla la observación 4<sup>a</sup> de la cuenta de inversión.

2<sup>a</sup> En lo recibido de otras oficinas se dedujeron la cantidad de \$ 80 á que se refiere la observación 3<sup>a</sup> en la cuenta de recaudación.—La Paz, Julio 1º de 1870.—Por enfermedad del jefe de hacienda, Valente Sanchez.

	802 31	305 10	810,205 02		2,377 50	523,684 43
4 <sup>a</sup> .....	27 .....	.....	33,494 26	5 .....	.....	42,169 41
.....26,805 34	.....	.....	161,673 14	2,476 02	.....	169,889 13
9,04 587 60	11 .....	.....	20,470 87	.....	282 43	32,492 03
14,82.....	124,940 49	.....	153,149 15	.....	17,551 04	191,676 81
1,48 3,281 51	.....	.....	46,779 89	489 24	2,850 19	51,558 21
9,98 1,012 61	13 70 .....	.....	5,800 91	1,477 82	899 57	18,112 24
11,45.....	800 .....	.....	9,285 06	.....19	51,471 05	72,595 10
28.....	101 22 .....	.....	25,321 22	578 52	.....	27,047 92
9 <sup>a</sup> 598 50.....	.....	.....	20,413 50	96 93	.....	23,016 93
20,82.....	.....	.....	10,210 53	298 01	.....	31,857 21
.....	20 .....	.....	10,237 52	1,579 03	378 91	12,195 46
90,254 0,380 84	404,157 54	252 44	5,244,427 78 <sub>1</sub>	40,689 69 <sub>1</sub>	314,543 04	6,206,392 92 <sub>6</sub>

## NUMERO 1.

# Gefaturos de Hacienda del Gobierno General EN LOS ESTADOS DE LA FEDERACION.

Êño fiscal de 1º de Julio de 1869 á 30 de Junio de 1870.

Guenfa general de la Recaudacion que por diferentes ramos han hecho las Gafaturas de Hacienda en el año fiscal referido.

OFICINAS POR EL ÓRDEN QUE TIENEN EN EL PRESUPUESTO.	BIENES NACIONALIZADOS.								RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.								RESULTADO.		MOVIMIENTO DE FONDOS DE UNAS A OTRAS OFICINAS, Y RAMOS QUE NO SON PRODUCTOS PROPIOS DE LAS GEFATURAS.								RESUMEN.								
	Redenciones en efectivo por desamortización de fincas ó capitales.	Pagarés por redención de fincas ó capitales.	Bonos del 3 y 5 por 100 de la deuda interior admitidos en las redenciones.	Certificados de las secciones líquidatorias, admitidos en id.	Rentas de fincas y rediciones de capitales nacionales.	Total recaudado en efectivo por bienes nacionales.	Total pagado en títulos de la deuda pública	Producto total de bienes nacionalizados.					Multas, Reintegros por sueldos y diversos ramos.			Producto total en títulos de la deuda y en pagarés.																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
Veracruz.....					2,199,751				2,199,751		2,572,91	992		342,081		4,121,90	2,404,05			12,632,73		1,239,133,27				3,356,53	1,443,40		1,243,930,20	2,475,97	6,934,711,265,976,61				
Méjico.....	8,609,04	12,579,26	17,105,89			24,20	5,028,69	8,633,24	34,713,84	43,347,03		324,14	7,727,78			138,80				34,713,84	16,823,96	661,77		12,112,55	63,75	207,96		13,046,03	5,686,67		70,270,50				
Puebla.....	3,385,73	52,645,35	11,976,90	8,689,85	1,213,24		4,598,97	73,312,10	77,911,07	22,772,47			6,956,80	449,18		771,33				72,312,10	35,548,75	13,00		71,708,71				71,721,71	3,293,22	11,815,57	195,791,35				
Guanajuato.....	2,363,40	10,909,77	23,178,83			547,38		2,910,78	34,088,60	36,999,38			1,589,36	504,17	10	11,617,05				35,309,87	15,410,09	31,077,77		151,756,38	53,362,78	1,165	152,699,99		39,006,92	6,352		447,133,88			
Jalisco.....	7,507,87	1,787,30	13,047,93			845		8,352,87	14,835,23	23,188,10				269,04		5,745,06				14,835,23	14,366,97	7,411,61	292,108,97	130,102,37	20,158,32				449,781,27	4,819,23	825,78	484,628,48			
Oaxaca.....	5,211,78	889,39	2,122,66			2,424,21		7,635,99	2,962,05	10,598,04						100				2,962,05	7,735,99			21,797,50				21,906,49	39,90	2,499,37	35,143,70				
Yucatan.....	375,28	1,876,56	6,219,53					375,28	8,096,09	8,471,37				206,90	748,02		1,702,99				532,12	8,096,09	3,565,31	63,154,57	181,636,90	35,744,11				21,738,45	1,130	252,44	303,656,47		
Campeche.....	113,33		170					113,33	170,00	283,33										639,70	170	753,03		55,670,47	5,529,15				61,199,62	24,65		62,147,30			
San Luis.....	4,788,49		873,33			1,715,66		6,504,15	873,33	7,377,48				452,53		1	125,569,97				873,33	132,527,65	508,70	423,608,89	64,230				471,619,43	13,013,20		972,980,22			
Tamaulipas.....																			1,230,12	410,04	820,08		136,220,92	10,103,62							147,324,54	4,141,53		151,696,19	
Michoacan.....	4,279,11	828,05	3,558,36			414,25		4,699,36	4,386,41	9,077,77	947,43			11,35	66,88		320,01	240			4,386,41	6,279,03	8,986,38		100,189,09				8,582,46	95,796,98		313,554,91			
Durango.....	23,83					390,22			414,05		414,05					5,951,77				615		6,980,82	3,366,67	42,760		2,565,52	13,384,00			12,881,50			74,707,69		
Chihuahua.....	39,92							39,92		39,92									144,00		183,92		24,913,86	32,111,59			3	557,50		57,585,45	289,57	160,652,09	218,711,04		
Zacatecas.....	404,84					184		588,84		588,84				770,19			55,785,30				57,144,35	29,971,56		76,806,99	44,448,45	166,90			151,393,90	4,380,72		212,918,95			
Nuevo Leon.....	512,48		419,20		16		528,48	419,20	947,68					122,40		396,62		419,20	1,047,50		32,120,71		608			32,728,71	7,35	321,46	34,524,22						
Coahuila.....	17		311,20				17		311,20	328,20	1,003,05					17,702,13		16,081,58	2,951,80		3,772,98	22,575,60				204,50			26,553,08	6,02		45,592,49			
Sinaloa.....											608				54,81		4,384,44	100,61	4,946,64	2,807,17	486,588,83	25,877,15				682,87	309,10		516,250,62			2,377,56	523,684,43		
Tabasco.....	438,50							438,50		438,50					642,98			2,696,05		4,892,62		8,670,15		33,467,26				27			33,494,26	5		42,169,41	
Sonora.....															225,80		5,414,17			5,739,97	3,400,00	82,918,61	48,549,19				26,805,34			161,673,14	2,476,02		169,889,13		
Chiapas.....	6,167,73		1,577,20			1,302,73		7,470,46	1,577,20	9,047,66					670,02		2,021,05	2,585,07	9,153,66	869,27	15,019	4,484			587,60	11		20,470,87			282,43	32,492,03			
Querétaro.....	6,102,68	2,860,10	4,059,14			1,798,95		7,901,63	6,919,24	14,820,87				374,90	198,90		5,380,75	204,20		6,919,24	14,060,38	3,324,80		24,880,86				124,940,49			153,149,15			17,551,04	191,676,81
Guerrero.....	1,256,92							181,97		1,438,89			1,438,89									1,438,89		32,570,37	10,928,01				3,281,51			46,779,89	489,24	2,850,19	51,558,21
Aguascalientes.....	3,676,44		6,099,63			157,87		3,834,31	6,099,63	9,933,94										6,099,63	3,834,31		4,774,60		1,012,61	13,70		5,800,91</							